

Excma. Diputación Provincial de León

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, PARA EL AÑO 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), y en el 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; previa la tramitación del correspondiente expediente y sometimiento a la Mesa General de Negociación que tuvo lugar el 19 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno de esta Diputación, en virtud de delegación de competencias efectuada por la Presidencia de la Diputación (Decreto n.º 10343, de 13 de septiembre de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 177 de fecha 15 de septiembre de 2023), ha aprobado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de León-año 2023.

Las plazas vacantes objeto de la Oferta de Empleo Público de la Excma. Diputación de León correspondiente al año 2023 son las siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGR.	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACION	LIBRE	DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PROMOCIÓN INTERNA
A / A1	Administración Especial / Técnica-Técnico Superior	Médico/a	1			
A / A1	Administración Especial / Técnica-Técnico Superior	Economista	2			
A / A1	Administración General / Técnica	Técnico de Administración General	2			
A / A2	Administración Especial / Técnica-Técnico Medio	Técnico de Prevención	1			
A / A2	Administración Especial / Técnica-Técnico Medio	Arquitecto/a Técnico/a	1			
A / A2	Administración Especial / Técnica-Técnico Medio	Analista Programador	1			
A / A2	Administración Especial / Técnica-Técnico Medio	Animador/a Comunitario/a	2			
A / A2	Administración Especial / Técnica-Técnico Medio	Trabajador Social	3			
A / A2	Administración Especial / Técnica-Técnico Medio	Gestor Deportivo	1			
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.-Com. Espec.	Técnico de Atención Directa	4			
C / C1	Administración General / Administrativa	Administrativo	3			1
C / C2	Administración General / Auxiliar Administrativa	Auxiliar Administrativo	7	2		2
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.- Pers.Oficios.	Corrector/a de Pruebas	1			
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.- Pers.Oficios.	Jefe/a de Brigada	1			
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.- Pers.Oficios.	Capataz/a V.OO.	1			1
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.-Com.Espec.	Programador/a	3	1		
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.-Com.Espec.	Cuidador/a de Ancianos/as	2			
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.-Com.Espec.	Oficial de Recaudación	4	1		
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.-Pers. Oficios	Maquinista-Imprenta	1			
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.-Pers. Oficios	Conductor	3			
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.- Com.Espec	Telefonista	1	1		1
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.-Pers. Oficios	Auxiliar de Red Viaria	5			
AgP	Administración General/Subalterna	Ordenanza			2	
AgP	Administración Especial / Serv. Esp.- Pers. Oficios	Limpiador/a	1			
AgP	Administración Especial / Serv. Esp.- Pers. Oficios	Peón	1			
TOTAL			52	5	2	5

PERSONAL LABORAL

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACION	LIBRE	DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PROMOCIÓN INTERNA
2	Grado universitario o Diplomatura	Director/a E.Invernal	1			
4	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, FP1 o equivalente	Ayudante de E.I. Discontinuo	3			
4	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, FP1 o equivalente	Guía	1			
4	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, FP1 o equivalente	Oficial Electromecánico	1			
TOTAL			6			

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 S.E.P.E.I.S.

Grupo/ Subgrupo	Escala/Subescala	Denominación	Turno Libre
C/C1	Administración Especial / Servicios Especiales/Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	Bombero	5

Contra el presente acuerdo, adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público, de conformidad con los art. 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 22 de diciembre de 2023.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

91270